



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1058-R-UNICA-2026

Ica, 24 de junio del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0940-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0906-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 0913-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0972-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 394-DA-UNICA-2026, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. Felix Guillermo Fuentes Quijandría**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1045-R-UNICA-2026 se otorga al Dr. Dante Fermin Calderón Huamani Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 17 al 30 de junio del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma en calidad de RECTOR titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 394-DA-UNICA-2026 el director de la Dirección de Admisión, traslada el Oficio N° 050-CECA-UNICA-2026-I del presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien solicita se gestione ante la Alta Dirección la asignación del encargo interno por el importe de S/20,000.00 soles, para sufragar gastos imprevistos que pudieran presentarse durante el desarrollo del referido proceso;

Que, mediante Oficio N° 0972-UA-DIGA-UNICA-2026 del 17 de junio del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 002546-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. Felix Guillermo Fuentes Quijandría, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/.20,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0913-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. Felix Guillermo Fuentes Quijandría, por el monto de S/20,000.00 soles;



Que, mediante Oficio N° 0906-2026-OPP-UNICA del 19 de junio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la solicitud de otorgamiento de Encargo Interno por el monto de S/.20,000.00 soles, a nombre Dr. Felix Guillermo Fuentes Quijandría, que dicho compromiso se afectará por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados y de acuerdo a la estructura programática, como señala el Informe N° 112-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0940-DGA/UNICA-2026 del 22 de junio del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Felix Guillermo Fuentes Quijandría, por el monto de S/20,000.00 soles, para sufragar gastos imprevistos en el proceso del Examen de Admisión 2026-I; así mismo señala que debe tener presente el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. FELIX GUILLERMO FUENTES QUIJANDRIA para sufragar gastos imprevistos en el proceso del Examen de Admisión 2026-I, por el monto de S/.20,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:**

Programa Ppto.	: 9002	Acciones presupuestales que no resultan en productos
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5003195	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación Superior Universitaria
Meta	: 0037	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.20,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.20,000.00</b>

**Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTOR (e)  
Dr. José Ernesto Rojas Campos  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
SECRETARIA GENERAL  
Abcg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL

